**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**MC CGA 04-2021**

**OTROSÍ 01**

Entre los suscritos, **ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía 43.803.778, **CONTRALORA GENERAL DE ANTIOQUIA**, actuando en calidad de Ordenadora del Gasto y conforme a la Resolución Interna quien actúa en calidad de Ordenador del Gasto conforme a la Resolución 2024500002108 del 05 de diciembre de 2024 contentiva del Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA,** con NIT. 811.000.372-7, y de la otra parte, **SEBASTIAN PEÑA ARIAS**, con cédula 1.040.734.194, en calidad de Representante Legal de **TRANSPORTE ELITE S.A.S.** con NIT 901485851-0, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido **ADICIONAR** el valor del Contrato de Prestación de Servicios MC CGA 004-2025, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** La Contraloría General de Antioquia, tiene en ejecución el contrato MC CGA 004-2025 celebrado con la firma TRANSPORTE ELITE S.A.S., con acta de inicio del 7 de febrero de 2025, por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML. ($39.000.000), incluidos IVA y demás descuentos y retenciones de ley, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, con un plazo de tres (3) meses, esto es hasta el 7 de mayo de 2025. **2)** En la actualidad, el presupuesto del contrato se encuentra comprometido en un 76.92%, en la atención del primer ciclo de Plan General de Auditorías. **3)** Considerando que este primer ciclo prácticamente agota el destinado para el contrato en mención, que la demanda del servicio tiende a incrementarse y que la nueva contratación para satisfacer la necesidad durante el tiempo restante de la vigencia se encuentra en preparación, se hace necesario adicionarlo en la suma que nos permite la normatividad vigente en la materia, que indica que: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", de acuerdo con lo dispuesto el parágrafo 2 del artículo 40 de la Ley80 de 1993. **4)** Esta Adición Presupuestal se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Contraloría General de Antioquia 2025 y fue aprobada por el Comité de Adquisiciones, en reunión del 7 de febrero de 2025, según Acta 02. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** ADICIÓN 01 AL CONTRATO PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, ASEO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. **SEGUNDA. VALOR:** El valor del contrato inicial, establecido en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ML. ($39.000.000), incluidos IVA y demás retenciones de ley, se adiciona en DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. ($19.500.000), para un total de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML. ($58.500.000) incluidos IVA y demás retenciones de ley. **CUARTA. FONDOS Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto para soportar la presente Adición

01, se encuentra representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000009920 del 17 de febrero de 2025, expedido por la Subdirección Financiera, con cargo a la posición presupuestal 212020200602 "servicios de alojamiento, gastos de viaje" **QUINTA: AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS.** El oferente debe ampliar las pólizas Única de Cumplimiento N° 65-44-101237235 y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 65-40-101080093 7 de febrero de 2025, constituidas con Seguros del Estado., en los términos y condiciones de la adición y prórroga que se suscriba. **SEXTA:** Las demás cláusulas del contrato inicial, no sufren modificación alguna. En constancia de aprobación, se firma por las partes en la ciudad de Medellín el 19 de febrero de 2025.

**ENEDITH GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
Contralora General de Antioquia
Contraloría General de Antioquia

**SEBASTIÁN PEÑA ARIAS**
Representante Legal
TRANSPORTE ELITE S.A.S.

| Propósito | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó y elaboró: | Sonia Roldán Calle, Abogada<br>Subdirectora Operativa | | 13-02-2025 |
| Revisó: | María Isabel Ramírez Aristizábal<br>Subdirectora Operativa | | 13-02-2025 |
| Aprobó: | Juan Pablo Morales Calle<br>Asesora del Despacho | | 18-02-2025 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |